
	<b>INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO DE CNEL EP</b>			<b>Código:</b> IT-AJ-CON-001
				<b>Versión:</b> 02
<b>Elaborado por:</b> AJ	<b>Revisado por:</b> AJ	<b>Aprobado por:</b> GJ	<b>Fecha de Emisión:</b> 2017-06-12	

Datos generales del documento			
ELABORACIÓN		ACTUALIZACIÓN	X ELIMINACIÓN
<b>Nombre del documento:</b>	Instructivo para la conformación del Comité Jurídico de CNEL EP		
<b>Código:</b>	IT-AJ-CON-001		
<b>Versión:</b>	02		
<b>Proceso / Subproceso:</b>	Asesoría Jurídica/Contratación		
<b>Observación:</b>	Se cambia el código del documento de "IT-CNEL-CORP-GJ-001" por "IT-AJ-CON-001". Sección 3: Se incluyen dos objetivos específicos (2 y 3). Sección 4: Se incluyen a más miembros al Comité Jurídico. Sección 5: Se incluye una nueva atribución (1).		

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Daniela Ramírez	Coordinadora Jurídica (E)	
	Génesis Cedeño	Profesional de Procesos	
<b>Revisado por:</b>	David Ruales	Director de Procesos	
<b>Aprobado por:</b>	Julio Bailón	Gerente Jurídico	
<b>Fecha de aprobación:</b>	12 JUN 2017		



	<b>INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO DE CNEL EP</b>			<b>Código:</b> IT-AJ-CON-001
				<b>Versión:</b> 02
<b>Elaborado por:</b> AJ	<b>Revisado por:</b> AJ	<b>Aprobado por:</b> GAJ	<b>Fecha de Emisión:</b> 2017-06-12	

## 1 Antecedentes

La Corporación Nacional de Electricidad, CNEL S.A. se constituyó mediante escritura pública de fusión otorgada el 15 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de enero del 2009, por medio de la cual se fusionaron las Empresas de Distribución Bolívar S.A., Regional El Oro S.A., Regional Esmeraldas S.A., Regional Guayas-Los Ríos S.A., Manabí S.A., Milagro C.A., Los Ríos S.A., Santo Domingo S.A., Península de Santa Elena S.A. y, Regional Sucumbíos S.A.; y, el 2 de marzo de 2009 el CONELEC otorgó a favor de la CNEL la cesión de los derechos y obligaciones de los contratos de concesión del servicio público de distribución y comercialización de las empresas disueltas que conforman la Corporación.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a fin de que preste los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica y actividades de generación en el área de servicio asignada, bajo el régimen de exclusividad regulado, con un capital inicial equivalente a la suma de las cuentas que conforman el patrimonio de CNEL S.A., subrogándose sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

En noviembre de 2013 el CONELEC y CNEL EP suscribieron el Título Habilitante contenido en el Contrato de licencia para la prestación de los servicios públicos de distribución, comercialización de energía eléctrica y de alumbrado público general y actividades de generación.

## 2 Objetivo del Comité Jurídico Corporativo

Aprovechar las oportunidades de mejora que se derivan de manera natural de la integración de CNEL como Corporación; entre ellas, el poder unificar y homologar procesos, normativas y políticas, vigentes o futuras, que permitan potenciar la gestión y buenas prácticas e incrementar la eficacia de la aplicación de la norma mediante criterios jurídicos unificados.

## 3 Objetivos Específicos

1. Impulsar la gestión de la Gerencia General y sus Unidades de Negocio.
2. Servir de cuerpo consultivo de CNEL EP en asuntos jurídicos.
3. Promover el desarrollo progresivo y actualización de la normativa interna, procedimientos y manuales de acuerdo con las leyes, normas y resoluciones vigentes.
4. Coordinar el aprovechamiento de la infraestructura existente o programada de otras empresas nacionales o internacionales.



	<b>INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO DE Cnel EP</b>			<b>Código:</b> IT-AJ-CON-001
				<b>Versión:</b> 02
	<b>Elaborado por:</b> AJ	<b>Revisado por:</b> AJ	<b>Aprobado por:</b> GAJ	<b>Fecha de Emisión:</b> 2017-06-12

5. Propiciar la capacitación del talento humano relacionado con la gestión jurídica de la corporación.
6. Brindar certeza jurídica en la toma de decisiones de las diferentes áreas de la corporación.
7. Generar un repositorio legal que enmarque al sector eléctrico.

#### 4 Conformación del comité jurídico corporativo

El Comité Jurídico estará integrado por los siguientes miembros:

- El Gerente Jurídico de Cnel EP, o su delegado, quien lo presidirá;
- El Coordinador Jurídico de la Gerencia Jurídica de Cnel EP;
- Los Directores de Procedimientos Contractuales y de Patrocinio Jurídico de Oficina Central; y, de las Unidades de Negocio, en calidad de miembros natos o sus delegados;
- Las Coordinaciones Jurídicas de los Proyectos de Cnel EP.
- El/la Secretario/a del Comité Jurídico podrá ser un servidor de las áreas jurídicas de la corporación elegido por los miembros del comité.

Los datos inherentes a los miembros actuales del Comité Jurídico son los siguientes:

1. Gerente Jurídico -- Oficina Central
2. Coordinador/a Jurídico -- Oficina Central
3. Director/a de Procedimientos Contractuales – Oficina Central
4. Director/a de Patrocinio Jurídico – Oficina Central
5. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Bolívar
6. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Esmeraldas
7. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Manabí
8. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Santo Domingo
9. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Eficiencia Energética
10. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Guayaquil

*Handwritten signatures in blue ink:*  
 Jera, [unclear], [unclear], [unclear]

	<b>INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO DE Cnel EP</b>			<b>Código:</b> IT-AJ-CON-001
				<b>Versión:</b> 02
	<b>Elaborado por:</b> AJ	<b>Revisado por:</b> AJ	<b>Aprobado por:</b> GAJ	<b>Fecha de Emisión:</b> 2017-06-12

11. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Guayas Los Ríos
12. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Los Ríos
13. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio El Oro
14. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Santa Elena
15. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Milagro
16. Asesor/a Jurídico/a Unidad de Negocio Sucumbíos
17. Coordinador/a Jurídico – Proyecto de Cnel EP.

## 5 Atribuciones Y deberes del Comité Jurídico

Son atribuciones y deberes del Comité Jurídico de Cnel EP, los siguientes:

1. Celebrar trimestralmente reuniones de trabajo con los miembros del Comité Jurídico.
2. Elaborar las políticas de gestión jurídica de la Corporación y ponerlas a conocimiento de la Gerencia General para su difusión.
3. Elaborar planes de capacitación para los servidores de las áreas jurídicas de la Corporación.
4. Elaborar planes de capacitación en el ámbito jurídico para el talento humano de la Corporación, en coordinación con el área de Desarrollo Corporativo.
5. Promover proyectos que procuren el mejoramiento de la gestión jurídica.
6. Impulsar la participación de los profesionales del derecho en ponencias relacionadas con los resultados de los trabajos derivados en materia de electricidad, energía renovable y eficiencia energética.
7. Proponer convenios de participación interinstitucional con centros universitarios locales o internacionales u otras instituciones afines en el conocimiento inherente al campo de acción legal.
8. Propiciar el fortalecimiento de las áreas legales de la Corporación, dotándolas de talento humano capacitado, herramientas tecnológicas de punta y de buenas prácticas empresariales en el ámbito correspondiente.

	<b>INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO DE CNEL EP</b>			<b>Código:</b> IT-AJ-CON-001
				<b>Versión:</b> 02
	<b>Elaborado por:</b> AJ	<b>Revisado por:</b> AJ	<b>Aprobado por:</b> GAJ	<b>Fecha de Emisión:</b> 2017-06-12

9. Promover la Integración Eléctrica Regional.

## 6 Recursos y gastos

El Comité Jurídico de CNEL EP participará, junto con las áreas de talento humano, en la definición de los cursos, talleres, pasantías, asesorías, maestrías o doctorados que deban realizarse a corto, mediano y largo plazo, para ayudar a generar conocimiento y fortalecer la gestión legal del personal asociado con dichas actividades.

El Comité podrá proponer convenios con centros universitarios locales o internacionales u otras instituciones como la SENPLADES, OLADE, CIER, ECUACIER, etc., para la participación activa del personal profesional relacionado, en actividades de capacitación, innovación tecnológica, consultorías o asesorías que sean inherentes a la gestión legal de la Corporación.

## 7 Limitaciones

De existir limitaciones a la aplicación de este instructivo, como consecuencia de políticas o normas dispuestas por el MICSE, MEER, ARCONEL u otras instancias del sector eléctrico, el Comité deberá proponer los ajustes necesarios y de ser preciso, quien lo preside, deberá coordinar reuniones de trabajo con las instancias correspondientes para explicar la propuesta y justificar la solicitud de los ajustes.

## 8 Documentación

El Comité Jurídico dejará constancia de su actuación mediante actas de trabajo, en las que se observará el avance y los procedimientos a seguir en el desarrollo de sus actividades.

*Juan*  
*GAJ*  
*GAJ*